

DESAFÍOS JURÍDICOS EN MIRAS A LA COP 21, PARÍS 2015

Boletín N° 15: Octubre 2015

Editorial

Los miembros de la Conferencia sobre Cambio Climático se reunieron en Bonn entre el 19 y 23 de octubre, para discutir el texto del acuerdo que tendrá que aprobarse en París. Este acuerdo tendrá como objetivo definir el camino para reducir drásticamente las emisiones de gases de efecto invernadero y evitar un aumento de más de 1,5 °C de temperatura. La Secretaria Ejecutiva de la CMNUCC, Christiana Figueres, señaló que el borrador incluye opciones que reflejan las preocupaciones de todos los países, y que es equilibrado y completo.

Sin embargo, el proceso político que tenga lugar hasta la Cumbre de París será fundamental para el éxito de la reunión, donde las negociaciones climáticas tendrán que elevar el compromiso de reducción de emisiones y enfocarse principalmente en pérdidas y daños, adaptación, mitigación y financiamiento. Este último será uno de los temas claves, ya que los países firmantes deben ponerse de acuerdo sobre un fondo anual de 100.000 millones de dólares, a implementarse desde 2020 (momento en que entrará en vigor el acuerdo de París) para ayudar a los países más vulnerables a luchar y a adaptarse al cambio climático. En este contexto internacional hemos querido detenernos un momento a analizar cuál es el rol que está cumpliendo el juez, a nivel doméstico, en el fomento de la política y regulación más acabada en la materia.

Este boletín cuenta con el apoyo del **Prosperity Fund** de la Embajada Británica en Chile como parte del proyecto "Propuesta de marco legal e institucional para abordar el cambio climático en Chile" del Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR)² y Adapt-Chile.



El rol del juez en materia de desarrollo de política y regulación climática a nivel doméstico ¹

En el reciente fallo histórico del Tribunal de distrito de La Haya del 24 de junio 2015², el juez impone al Estado de los Países Bajos adoptar medidas de mitigación de gases de efecto invernadero que permitan alcanzar una meta de reducción de 25% al año 2020, en comparación con el nivel de 1990. A juicio del juez, la sentencia no viola el principio de la separación de los poderes³. De esta manera, se plantea la cuestión del rol del juez en materia de desarrollo de la política y de la regulación climática a nivel doméstico, a través (1) de la experiencia norteamericana y (2) del caso pakistaní.

1. La experiencia norteamericana

De la jurisprudencia norteamericana, relativamente más densa que en otros países, se destaca (1.1) el rol motor de algunos jueces en materia de desarrollo de la política y de la regulación climática, (1.2) frente a la prudencia de otros.

1.1 El "rol promotor" de algunos jueces

En países como Estados Unidos, procede la teoría del precedente vinculante, lo que permite al juez no ser solo "la boca de la ley", reproduciendo un esquema de razonamiento silogístico,

sino que le da un espacio para crear el derecho a través de la jurisprudencia. Por lo tanto, se puede esperar que la función judicial juegue un rol particularmente estimulante en materia de desarrollo de políticas públicas y de reglamentación climática. A este efecto, el rol del juez como promotor de la regulación y las políticas de cambio climático puede ilustrar a través del *certiorari*⁴ acogido por la Corte Suprema de los Estados Unidos en el caso del 2 de abril 2007, *Massachusetts et al. vs. Environmental Protection Agency et al.* (EPA) et al.⁵.

Cabe precisar que, debido a la teoría del precedente vinculante, la Corte Suprema de los Estados Unidos acepta discrecionalmente el *certiorari* cuando en un tema de importancia federal, quiere reafirmar su posición o al contrario, cambiarla. Según la sentencia de la Corte Suprema, EPA tiene la autoridad para regular los gases de efecto invernadero (GEI) y tiene el deber de considerar si los GEI "causan o contribuyen a la polución del aire que podría razonablemente ser anticipado como un peligro para la salud pública o el bienestar"⁶.

DESAFÍOS JURÍDICOS EN MIRAS A LA COP 21, PARÍS 2015

Boletín N° 15: Octubre 2015



Fuente: https://www.google.cl/search?q=Asghar+Leghari+pakistan+supreme+court&biw=1600&bih=789&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0CAYQ_AUoAWoVChM_feFrLnlyAIVSpGQCh257wvM#tbm=isch&q=obama+climate+action+plan&imgsrc=lnZzo1TMLmsActm%3A

En respuesta a lo resuelto por la Corte, se desarrolló la política y la regulación norteamericana en materia de cambio climático. En efecto, el 7 de diciembre de 2009, la EPA hizo dos proposiciones en relación a la sección 202(a) del *Clean Air Act*⁷. Primero, a través del “hallazgo de riesgo” (*endangerment finding*), el administrador descubrió que las concentraciones actuales y proyectadas de seis GEI claves amenazan la salud pública y el bienestar de las generaciones presentes y futuras⁸. Segundo, mediante el “hallazgo de causa o contribución” (*cause or contribute finding*), se concluyó que la combinación de GEI de los “nuevos motores de los vehículos con los motores de las máquinas”⁹ se contribuye a la contaminación debido a que los GEI amenazan la salud pública y el bienestar¹⁰. Tras estas conclusiones, la EPA, en conjunto con el *National Highway Traffic Safety Administration*, estableció los estándares para vehículos de potencia moderada en mayo 2010 y para los de gran potencia en agosto 2011¹¹. Además, la EPA promulgó regulaciones creando requisitos de información para las fuentes estacionarias de contaminación del aire basado en sus emisiones de GEI¹². Indubitablemente, el juez tuvo un rol de impulsor del desarrollo de la regulación en materia de cambio climático por parte de EPA en Estados Unidos.

Asimismo cabe destacar que los jueces influyeron en el desarrollo de la política en materia de cambio climático. En efecto, en junio 2013, durante una alocución en la Universidad de Georgetown, el Presidente Obama reveló su Plan de Acción de Cambio Climático (*Climate Action Plan*)¹³. De manera simultánea, divulgó un memorándum presidencial incitando a la EPA a regular más las emisiones de GEI de las nuevas centrales energéticas así como las instalaciones modificadas, reconstruidas y existentes bajo el *Clean Air Act*¹⁴. Finalmente, el 3 de Agosto 2015, el Presidente Obama y EPA anunciaron el *Clean Power Plan*, en el cual se

establecen guías para que los Estados reduzcan las emisiones de GEI de instalaciones eléctricas existentes¹⁵.

Se nota un rol activo y motor por parte del juez de la Corte Suprema de los Estados Unidos en cuanto a empujar el desarrollo de la política y de la regulación en materia de cambio climático. No obstante, en dos casos recientes, el juez parece desacelerar prudentemente dicho desarrollo.

1.2. Frente a la prudencia de otros

En respuesta al caso *Massachusetts vs. Environmental Protection Agency et al. de 2007* previamente, EPA hizo uso de su potestad regulatoria, tal como fue desarrollado previamente, promulgando un estándar de GEI para vehículos nuevos y sujetó las fuentes fijas al *Prevention of Significant Deterioration Act (PSD)* y al *Título V del Clean Air Act*, sobre la base de su capacidad para emitir GEI. La Corte Suprema, en el caso *Utility air regulation group vs. Environmental Protection Agency et al.* del 23 de junio 2014¹⁶, indica que la ley no obliga, ni autoriza a hacer una interpretación legal que permita a la EPA exigir a una fuente emisora la obtención de un permiso bajo el PSD y el Título V sobre la única condición de su potencial de emitir GEI. En ello, el juez restringe la interpretación extensa que hizo EPA dado que se le habría atribuido de manera indebida competencias de la función legislativa. Sin embargo, el juez señala que EPA interpretó de manera razonable el *Clean Air Act* al requerir de las fuentes que podrían necesitar permisos sobre la base de la emisión de contaminantes convencionales, cumplir con las mejores tecnologías disponibles para GEI y le otorga la facultad de crear estándares técnicos basados en las mejores tecnologías disponibles para GEI¹⁷. Además según algunos autores, el *dictum* de la Corte en este caso refuerza la autoridad de EPA en cuanto a establecer estándares de emisiones de GEI bajo la sección 111 del *Clean Air Act*¹⁸. Por lo tanto, a pesar de seguir impulsando el desarrollo de la regulación en materia de cambio climático, el juez emite algunas reservas acerca de la regulación amplia hecha por EPA.

Recientemente, en el caso *Michigan et al. vs. Environmental Protection Agency et al.* del 29 de junio 2015¹⁹, la Corte Suprema indicó nuevamente que EPA no había interpretado de manera razonable el *Clean Air Act* al no considerar como relevante el costo para las industrias al momento de regular sus emisiones tóxicas. Más precisamente, EPA tiene que considerar el costo – incluso el de cumplimiento – antes de determinar si su regulación es apropiada y necesaria. En este caso, el juez frena la política en materia de cambio climático implementada por el Presidente Obama.

DESAFÍOS JURÍDICOS EN MIRAS A LA COP 21, PARÍS 2015

Boletín N° 15: Octubre 2015

Finalmente, el juez encarnó un rol precursor en materia de lucha contra el cambio climático durante muchos años. Sin embargo, a pesar de la prudencia actual, parece que el juez, consciente de la urgencia y de la gravedad del cambio climático, se desempeña de manera más voluntarista estos últimos tiempos. ¿Cuál será la posición de los jueces en Chile cuando sean confrontados a temas climáticos?

2. El caso Pakistán: la audacia de la Corte Suprema de Lahore



Fuente: https://www.google.cl/search?q=supreme+court+pakistan&biw=1600&bih=789&source=Inms&tbm=isch&sa=X&sqi=2&ved=0CAYQ_AUoAWoVChMI6fDt-rrlyAIVhRGQCh2r0AbK#tbm=isch&q=supreme+court+pakistan+Asghar+Leghari&imgc=0cOQnrXvXSsolM%3A

2.1 Antecedentes

Después de que en el caso "Urgenda contra Holanda" del 24 de junio 2015²⁰ se solicitó a Holanda tomar medidas para mitigar en mayor medida los gases de efecto invernadero, un juez pakistaní ordena a las autoridades del Ejecutivo de su país tomar medidas para combatir el cambio climático.

En este caso, un ciudadano, Asghar Leghari, agricultor, intentó una acción de interés público²¹ en contra del Estado de Pakistán ante la Corte Suprema de Lahore²² destinada a "desafiar la inacción"²³ de Pakistán en materia de cambio climático y obtener el respeto de "sus derechos fundamentales"²⁴.

El demandante funda su acción en que el gobierno de Pakistán, anunció la Política Nacional de Cambio Climático²⁵(2012) y el Marco para su implementación²⁶ (2014-2030), los que no fueron aplicados²⁷. Lo anterior, a juicio del demandante, afecta sus derechos fundamentales, en particular los previstos por los artículos 9 (derecho a la vida) y 14 (derecho a un medio ambiente sano y limpio, y a la dignidad humana) de la Constitución de Pakistán,

los principios de justicia social y económica y el derecho internacional.

En este contexto, la pregunta planteada a la Corte Suprema se refiere a la **inacción o no de parte del Estado de Pakistán en la implementación de los instrumentos previstos para combatir el cambio climático, y la eventual ofensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos pakistaníes.**

En una sucesión de casos, de fecha 4 de Septiembre 2015 y 14 de Septiembre 2015, la Corte Suprema de Lahore estima que (2.1) la falta de implementación de los instrumentos para combatir el cambio climático por parte del Estado de Pakistán afecta los derechos fundamentales de los ciudadanos pakistaníes, (2.2) frente a lo cual ordena adoptar medidas al poder ejecutivo y adopta algunas otras, tal como será analizado a continuación.

2.2 La inacción del Estado Pakistán y la ofensa a los derechos fundamentales

El juez estima que "el retraso y el letargo del Estado" en la implementación de los instrumentos para combatir el cambio climático afectan los derechos fundamentales de los ciudadanos²⁸.

Los instrumentos para combatir el cambio climático adoptados por Pakistán son "la Política Nacional de Cambio Climático de 2012 y el Marco para la Implementación de la Política de Cambio Climático ("Marco"), 2014-2030"²⁹. Según el juez, el enfoque del Marco es la adaptación "debido a la alta vulnerabilidad de Pakistán ante los efectos adversos del cambio climático"³⁰. Sin embargo, cabe mencionar que el Marco también prevé medidas de mitigación³¹, a pesar de que, como indicado en el *Global Carbon Atlas*, Pakistán emitía 165 Megatonelas de CO² en 2013, colocándolo en el 33° lugar (de 216 países) en cuanto a emisiones³², lo que representa 0.48% de las emisiones globales de CO². Además, Pakistán, como país no-anexo I, no tiene que comprometerse a mitigar los gases de efecto invernadero³³. No obstante, la Conferencia de las Partes, en su decisión 1/CP. 19, invitó a todas las Partes a iniciar o intensificar los preparativos internos en relación con las contribuciones determinadas a nivel nacional³⁴, esencialmente enfocadas en la mitigación más que en la adaptación. Cabe destacar que Pakistán aun no presentó su contribución nacional a pesar de que las contribuciones tenían que ser comunicadas [...] con suficiente antelación al 21° período de sesiones de la Conferencia de las Partes³⁵ que tendrá lugar en París en diciembre 2015.

DESAFÍOS JURÍDICOS EN MIRAS A LA COP 21, PARÍS 2015

Boletín N° 15: Octubre 2015

La ausencia de presentación de la contribución a nivel internacional refleja la ausencia de acción por parte de Pakistán a nivel nacional. En efecto, el juez, en el caso estudiado, afirma "que es claro para [él] que ningún ejercicio material fue hecho en la práctica para implementar el Marco"³⁶. El juez llegó a esta conclusión escuchando miembros del gobierno federal y provincial. Sin embargo, en la sentencia no transcurre de manera tan clara esta ausencia de implementación del Marco. Además, según el juez, "el atraso y el letargo del Estado en implementar el Marco afecta los derechos fundamentales de los ciudadanos que tienen que ser protegidos"³⁷. Por lo tanto, cabe averiguar la afectación de dichos derechos fundamentales.

Según el juez, el Marco es un "documento vivo"³⁸, en el sentido que "no es un documento autónomo, sino que un complemento integral y sinérgico para planeación futura en el país"³⁹. Lo anterior implica que la simple adopción de instrumentos tal como políticas de cambio climático o planes de adaptación no vinculantes, no puede ser considerada como suficiente para combatir el cambio climático, "desafío de nuestros tiempos"⁴⁰. Para el juez, "la jurisprudencia ambiental existente tiene que ser modelada para alcanzar las necesidades de algo más urgente y abrumador i.e., el cambio climático"⁴¹. "De la justicia ambiental, esencialmente localizada y limitada a los ecosistemas y la biodiversidad [de cada país], es necesario mover hacia la justicia climática"⁴². El juez explica que "los derechos fundamentales se encuentran a las fundaciones de estos sistemas de justicia solapamientos"⁴³.

Los derechos fundamentales afectados por la no implementación del "Marco" son "el derecho a la vida, el derecho a la dignidad humana, el derecho a la propiedad y el derecho a la información previstos por los artículos 9, 14, 23 y 19A de la Constitución leída con los valores constitucionales políticos, económicos y de justicia ambiental"⁴⁴. Cabe destacar que no es tan evidente como lo plantea el juez decir que la no implementación de instrumentos no vinculantes como el Marco afecta los derechos fundamentales antes listados. El juez añade que los derechos fundamentales "proveen las herramientas judiciales necesarias para abordar y guiar la respuesta del gobierno al cambio climático"⁴⁵.

Por ello, el juez indica las medidas que deberían ser tomadas para combatir el cambio climático y asimismo proteger los derechos fundamentales de sus ciudadanos (2.2).

2.3. Requerimiento de medidas para proteger los derechos fundamentales

Mientras que en el caso "Urgenda contra Holanda", el juez pidió de manera audaz a Holanda tomar medidas para reducir las emi-

siones de gases de efecto invernadero, el juez, en el caso analizado, dice de manera inquisidora las medidas que tiene que tomar Pakistán y llega hasta tomar algunas medidas directamente.

El juez pide al Estado tomar dos tipos de medidas. La primera está dirigida a los Ministerios, los Departamentos y las Autoridades, consiste en nominar una persona de contacto en materia de cambio climático dentro de su institución para trabajar estrechamente con el Ministerio de Cambio Climático a fin de asegurar la implementación del Marco y para ayudar la corte en el caso presente⁴⁶. En efecto, en una segunda sentencia⁴⁷, el juez quiso escuchar las personas de contacto nominadas para averiguar si los instrumentos para combatir el cambio climático fueron implementados.

La segunda medida dirigida a los Ministerios, los Departamentos y las Autoridades estriba en presentar una lista de puntos de acción en materia de adaptación (procedentes de los elementos prioritarios del Marco) que pueden ser logrados de aquí al 31 de Diciembre de 2015⁴⁸. El juez mencionó varios puntos de acción de adaptación en materia, por ejemplo, de aguas, de agricultura o de ganadería⁴⁹. Cabe destacar que mientras el juez en el caso "Urgenda contra Holanda"⁵⁰, planteó el tema de la separación de los poderes dado que pidió a Holanda tomar medidas para mitigar los gases de efecto invernadero, el juez en el presente caso no aborda esta problemática.

Más allá del tipo de medidas que el juez pide al Estado de Pakistán para combatir el cambio climático, el juez toma directamente medidas para enfrentar el cambio climático.

El juez estima que es imperativo "constituir una comisión de cambio climático [que] debería comprender representantes de los ministerios y departamentos claves, de ONG, expertos técnicos, etc"⁵¹. "Para acelerar el proceso e implementar efectivamente los derechos fundamentales de los ciudadanos de Punjab, la comisión de cambio climático [fue] constituida por la Corte"⁵². El juez precisó la composición de la comisión indicando los nombres exactos de las personas pero no mencionó la duración de su permanencia en la comisión o la nominación futura de otros miembros. Además hizo referencia al objeto y a los poderes de la comisión, a la votación, a la secretaría, a los gastos y a la necesidad de hacer reportes para ver los avances de la comisión⁵³. Cabe hacer notar que la Política Nacional de Cambio Climático de 2012 señalaba que el Gobierno debía establecer la Comisión de Cambio Climático⁵⁴. El derecho pakistaní, influido por el *common law*, es un derecho jurisprudencial y la sentencia actual podría constituir un precedente para otros juicios. Sin embargo, queda pendiente la posibilidad de una apelación ante la Corte Suprema federal⁵⁵.

DESAFÍOS JURÍDICOS EN MIRAS A LA COP 21, PARÍS 2015

Boletín N° 15: Octubre 2015

El equipo editorial del presente boletín está compuesto por **Pilar Moraga**, Investigadora Principal de la línea Dimensión Humana del (CR)², y **Sol Meckievi**, asistente de investigación del (CR)² (www.cr2.cl)

¹ Artículo redactado por Noémie Kugler, Doctorante de la Universidad Aix-Marseille (Francia), CR2, bajo la dirección de Pilar Moraga, Investigadora principal Dimensiones Humanas CR2.

² De Rechtspraak (2015). <http://uitspraken.rechtspraak.nl/inziendocument?id=ECLI:NL:RBD HA:2015:7196> [consulta: 24 Septiembre 2015]

³ Para mayor información, ver KUGLER, N. (2015). Caso histórico del Tribunal de distrito de La Haya en materia de cambio climático. In CDA, CR2, CISDL. Desafíos jurídicos en miras a la COP 21, París 2015. Boletín n° 12.

⁴ El certiorari se define como un recurso que se utiliza para presentar ante la Alta Corte la decisión de alguna Corte, Tribunal o autoridad inferior, de manera que pueda examinarse su legalidad (Oteiza, E. (2004). El certiorari o el uso de la discrecionalidad por la Corte Suprema de Justicia de la Nación sin un rumbo de preciso, p. 71).

⁵ Supreme Court of the United States. (2007). *Massachusetts et al. vs. Environmental Protection Agency et al.* N°05-1120. <http://www.supremecourt.gov/opinions/06pdf/05-1120.pdf> [consulta: 24 Septiembre 2015].

⁶ Supreme Court of the United States. (2007). *Massachusetts et al. vs. Environmental Protection Agency et al.* N°05-1120, p. 16. <http://www.supremecourt.gov/opinions/06pdf/05-1120.pdf> [consulta: 24 Septiembre 2015]. Ver también 42 U.S.C. § 7521(a) (1). Traducción personal del autor de la frase "cause, or contribute to, air pollution which may reasonably be anticipated to endanger public health or welfare".

⁷ Environmental Protection Agency. *Endangerment and Cause or Contribute Findings for Greenhouse Gases under Section 202(a) of the Clean Air Act* <http://www3.epa.gov/climatechange/endangerment/> [consulta: 24 Septiembre 2015].

⁸ Environmental Protection Agency. (2009). *Endangerment and Cause or Contribute Findings for Greenhouse Gases under Section 202(a) of the Clean Air Act; Final rule*, p. 66496. http://www3.epa.gov/climatechange/Downloads/endangerment/Federal_Register-EPA-HQ-OAR-2009-0171-Dec.15-09.pdf [consulta: 24 Septiembre 2015].

⁹ Traducción personal del autor de la frase "new motor vehicles and new motor vehicle engines".

¹⁰ Ibid.

¹¹ Ibid.

¹² WIRTH, D. (2015). The international and domestic law of climate change: a binding international agreement without the Senate or Congress? *Harvard Environmental Law Review*. Vol. 39, p. 538.

¹³ Ibid. El Climate Action Plan se puede encontrar en la página <https://www.whitehouse.gov/sites/default/files/image/president27climateactionplan.pdf> [consulta: 24 Septiembre 2015].

¹⁴ WIRTH, D. (2015). The international and domestic law of climate change: a binding international agreement without the Senate or Congress? *Harvard Environmental Law Review*. Vol. 39, p. 538.

¹⁵ Environmental Protection Agency. (2015). *Clean Power Plan*. <http://www2.epa.gov/sites/production/files/2015-08/documents/cpp-final-rule.pdf> [consulta: 24 Septiembre 2015].

¹⁶ Supreme Court of the United States. (2014). *Utility Air Regulation Group vs. Environmental Protection Agency et al.* N°12-1146. http://www.supremecourt.gov/opinions/13pdf/12-1146_4g18.pdf [consulta: 24 Septiembre 2015].

¹⁷ Ibid.

¹⁸ WIRTH, D. (2015). The international and domestic law of climate change: a binding international agreement without the Senate or Congress? *Harvard Environmental Law Review*. Vol. 39, p. 542.

¹⁹ Supreme Court of the United States. (2015). *Michigan et al. vs. Environmental Protection Agency et al.* N°14-46. http://www.supremecourt.gov/opinions/14pdf/14-46_bqmc.pdf [consulta: 24 Septiembre 2015].

²⁰ De Rechtspraak, <http://uitspraken.rechtspraak.nl/inziendocument?id=ECLI:NL:RBD HA:2015:7196> [consulta: 26 Octubre 2015].

²¹ Constitución de la República de Pakistán, art. 199 (1) (c).

²² La Corte Suprema de Lahore es una Corte Suprema de Provincia, sabiendo que Pakistán es un Estado Federal dividido en Provincias.

²³ Corte Suprema de Lahore. 4 de Septiembre 2015. *Ashgar Leghari/Federación de Pakistán*. W. P. No. 25501/2015, p. 2.

²⁴ Corte Suprema de Lahore. 14 de Septiembre 2015. *Ashgar Leghari/Federación de Pakistán*. W. P. No. 25501/2015, p. 3.

²⁵ Traducido del inglés "National Climate Change Policy (NCCP)".

²⁶ Traducido del inglés "Framework for Implementation of Climate Change Policy".

²⁷ Corte Suprema de Lahore. 14 de Septiembre 2015. Op. Cit., p. 4.

²⁸ Corte Suprema de Lahore. 4 de Septiembre 2015. Op. Cit., p. 6. Traducción personal del autor de la frase "the delay and lethargy of the State in implementing the Framework offends the fundamental rights of the citizens which need to be safeguarded".

²⁹ Corte Suprema de Lahore. 14 de Septiembre 2015. Op. Cit., p. 4.

³⁰ Corte Suprema de Lahore. 14 de Septiembre 2015. Op. Cit., p. 7.

³¹ Gobierno de Pakistán. (2013). Marco para la implementación de la Política de Cambio Climático.

³² Global Carbon Atlas. (2013). <http://www.globalcarbonatlas.org/?q=en/emissions> [consulta: 26 Octubre 2015].

³³ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (1992). Art. 4. 2. a) y 4.5.

³⁴ 1/CP. 19, § 2. b).

³⁵ Ibid.

³⁶ Corte Suprema de Lahore. 14 de Septiembre 2015. Op. Cit., p. 10. Traducción personal del autor de la frase "it is quite clear to me that no material exercise has been done on the ground to implement the Framework".

³⁷ Corte Suprema de Lahore. 4 de Septiembre 2015. Op. Cit., p. 6. Traducción personal del autor de la frase "the delay and lethargy of the State in implementing the Framework offends the fundamental rights of the citizens which need to be safeguarded".

³⁸ Corte Suprema de Lahore. 14 de Septiembre 2015. Op. Cit., p. 8. Traducción personal del autor de la frase "the Framework is a "living document".

³⁹ Ibid.

⁴⁰ Corte Suprema de Lahore. 4 de Septiembre 2015. Op. Cit., p. 5.

⁴¹ Corte Suprema de Lahore. 4 de Septiembre 2015. Op. Cit., p. 6. Traducción personal del autor de la frase "the existing environmental jurisprudence has to be fashioned to meet the needs of something more urgent and overpowering i.e., Climate Change".

⁴² Ibid. Traducción personal del autor de la frase "from Environmental Justice, which was largely localized and limited to our own ecosystems and biodiversity, we need to move to Climate Change Justice".

⁴³ Ibid. Traducción personal del autor de la frase "fundamental rights lay at the foundation of these two overlapping justice systems".

⁴⁴ Ibid. Traducción personal del autor de la frase "right to life, right to human dignity, right to property and right to information under articles 9, 14, 23 and 19A of the Constitution read with the constitutional values of political, economic and social justice".

⁴⁵ Ibid. Traducción personal del autor de la frase "[the fundamental rights] provide the necessary judicial toolkit to address and monitor the Government's response to climate change".

⁴⁶ Corte Suprema de Lahore. 4 de Septiembre 2015. Op. Cit., pp. 6-7. Traducción personal del autor de la frase "Ministries, Departments and Authorities shall nominate a CLIMATE CHANGE FOCAL PERSON within their institution to closely work with the Ministry of Climate Change to ensure the implementation of the Framework and also assist the Court in the instant petition".

⁴⁷ Corte Suprema de Lahore. 14 de Septiembre 2015. Op. Cit.

⁴⁸ Corte Suprema de Lahore. 4 de Septiembre 2015. Op. Cit., p. 7. Traducción personal del autor de la frase "Ministries, Departments and Authorities shall present a list of adaptation action points (out of the priority items of the Framework) that can be achieved by 31st December, 2015".

⁴⁹ Corte Suprema de Lahore. 14 de Septiembre 2015. Op. Cit., pp. 8-10.

⁵⁰ De Rechtspraak, <http://uitspraken.rechtspraak.nl/inziendocument?id=ECLI:NL:RBD HA:2015:7196> [consulta: 26 Octubre 2015].

⁵¹ Corte Suprema de Lahore. 4 de Septiembre 2015. Op. Cit., p. 7. Traducción personal del autor de la frase "it is imperative to constitute a CLIMATE CHANGE COMMISSION (CCC). CCC shall comprise (a) representatives of the key ministries/departments (b) NGOs (c) Technical Experts etc".

⁵² Corte Suprema de Lahore. 14 de Septiembre 2015. Op. Cit., p. 11. Traducción personal del autor de la frase "in order to expedite the matter and to effectively implement the fundamental rights of the people of Punjab, Climate Change Commission ("CCC") is constituted by this Court in the following manner".

⁵³ Corte Suprema de Lahore. 14 de Septiembre 2015. Op. Cit., pp. 13-14.

⁵⁴ Gobierno de Pakistán. (2012). Política Nacional de Cambio Climático. p. 39.

⁵⁵ Constitución de la República Islámica de Pakistán, art. 185.